

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 12 de noviembre de 2012, a las 10,00 horas, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Acuerdo de la SCJBA n° 2488/12, de expedientes penales correspondientes a los legajos n° 041-301 a 044-301; 051-301 a 066.301; 070-301 1 092-301, del Juzgado Correccional n° 1; legajos 016-302; 070-301; 1201-302 del Juzgado Correccional n° 2; legajos 031-303 a 038-303; 041-301 a 045-303; 055-303 a 056-303; 061-303 a 070-303; 081-303 a 086-303; 1151-303; 1202-303 del Juzgado Correccional n° 3; legajos 011-304; 012-304; 016 a 026-304; 031-304 a 038-304; 041-304 a 044-304; 1151-304; 1201 y 1202-304 del Juzgado Correccional n° 4; legajos 1101-305; 1203-305; 1204-305 del Juzgado Correccional n° 5; legajos 011-201 al 015-201; 021-201 a 028-201; 041-201 al 045-201; 051-201 al 057-201; 061-201 al 066-201 del Tribunal Criminal n° 1; legajos 001-202 a 015-202 del Tribunal Criminal n° 2; 001-203 al 08-203; 1001-203; 011-203 a 014-203; 016-203; 017-203; 021-203 al 024-203; 026-203 al 029-203; 1152-203; 0701-203; 1201-203 del Tribunal Criminal n° 3; legajo 1151-205 del Tribunal Criminal n° 5; legajos 1001-401 y 1201-401 del Juzgado de Garantías n° 1; legajos 1001-405 y 1101-405 del Juzgado de Garantías n° 5; todos del Departamento Judicial La Plata. iniciados entre los años 1999 y 2007, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad.

La Plata, 3 de octubre de 2012.